



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

14409/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta y nueve minutos del día veintidós de mayo del año dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°14409/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien ha solicitado la información referente a: *"Informes 2017 a 2022 sector Transporte. 1. Informe del año 2017 a 2022 de la cantidad de accidente de trabajo, enfermedad profesional y accidente comunes del Sector Transporte terrestre. 2. La clasificación de registros de enfermedad profesional a causa de riesgos ergonómicos registrados por el ISSS solo del sector transporte ejemplo: lumbalgia, Cervicalgia, Bursitis, Síndrome del túnel carpiano, Síndrome cervical por tensión, Hernia discal entre otros). 3. Cantidad de cada uno de la clasificación por enfermedad"*. Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Departamento Actuario y Estadística y Jefatura Sección Salud del Trabajo del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que, por parte de la Jefatura de Departamento Actuario y Estadística del ISSS, se recibió en archivo de hoja de cálculo la información disponible con relación a accidentes de trabajo reportados al ISSS, del sector transporte terrestres 2017-2022.

Por otra parte, Jefatura Sección Salud del Trabajo del ISSS, informó lo siguiente: *"1. En esta sección se llevan registros estadísticos de enfermedades profesionales, pero no se especifica el rubro transporte terrestre como tal sino transporte en general (al 2022) solamente 2 casos. 2. De igual manera se llevan estadísticas de trastornos musculo esqueléticos que para ambos casos no aplican como de origen ergonómico. 3. Las estadísticas que tenemos son muy generales"*.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS
G.M.

